

*Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde- Presidente:**

D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera

#### **Concejales asistentes:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Cruz del Río Alonso

D. Juan Umpiérrez Cabrera

D. Martín Sosa Domínguez

D<sup>a</sup> Paula Rosa Vera Santana

D. Ángel Luis Santana Suárez

D. Nicolás J. Benítez Montesdeoca

D<sup>a</sup> Oneida del Pilar Socorro Cerpa

D<sup>a</sup> Amalia E. Bosch Benítez

D. Antonio R. Ramírez Morales

D. Antonio E. Ventura Tadeo

D<sup>a</sup> Dominica Fernández Fernández

D. Luis Manuel Quevedo Ramos

D. Remedios Monzón Roque

D<sup>a</sup> María Victoria Casas Pérez

D. Antonio Díaz Hernández

#### **Concejales inasistentes:**

D. Carmelo Vega Santana, justificada su ausencia por el Sr. Alcalde

#### **Secretaria General:**

D<sup>a</sup> Katuska Hernández Alemán.

#### **Interventora Municipal:**

D<sup>a</sup>. Belén Vecino Villa

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil siete, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria General, D<sup>a</sup> Katuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

**ÚNICO.- Propuesta aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2008.**

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 13 de diciembre de 2.007, cuyo tenor literal es como sigue:

“Concluidos por la Alcaldía los trabajos de Formación del Presupuesto General para el año 2.008, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Al presupuesto que se presenta se ha unido la documentación que señala el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, y que a continuación se detalla:

- a) Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- b) Estado de gastos.
- c) Estado de ingresos.
- d) Resumen por capítulos.
- e) Estados de la deuda.
- f) Estado de consolidación.
- g) Anexo de personal.
- h) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- i) Estado de ejecución
- j) Avance de liquidación 2007.
- k) Informe económico-financiero.
- l) Bases de ejecución
- m) Estado de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Municipales.

El Presupuesto consolidado asciende, en su estado de ingresos y de gastos a la cantidad de 14.540.180,96 euros.

Considerando que la creación de nuevas plazas de personal funcionario Auxiliar, deviene motivada en razón de necesidad de regularización de personal laboral contratado como Auxiliar desde años atrás, y atendiendo a lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª del Estatuto Básico del Empleo Público en virtud del que Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a su distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de Enero de 2005.

El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

Realizados los análisis y evaluaciones precisos y visto el informe de la Interventora que se adjunta al expediente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2008, por un importe de 13.717.176,11 euros en su estado de ingresos y 13.717.176,11 euros, en el de gastos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

<b>EJERCICIO 2008</b>			
<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>			
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
	<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>			
I: GASTOS DE PERSONAL	6.520.339,56	I: IMPUESTOS DIRECTOS	4.234.000,00
II: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.153.087,55	II: IMPUESTOS INDIRECTOS	170.000,00
III: GASTOS FINANCIEROS	447.715,81	III: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.049.100,00
IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	686.435,75	IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.998.658,00
		V: INGRESOS PATRIMONIALES	69.001,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
VI: INVERSIONES REALES	622.325,27	VI: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
VII: TRANSFERENCIA DE CAPITAL	439.710,93	VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.417,11
VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
IX: PASIVOS FINANCIEROS	787.561,24		
<b>TOTAL .....</b>	<b>13.717.176,11</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>13.717.176,11</b>

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

**Tercero.-** Exponer al público el Presupuesto General para el Ejercicio 2008, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con el fin de que durante un plazo de quince días hábiles los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Cuarto.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se produzca ninguna reclamación en el periodo expuesto.

**Quinto.-** Remitir copia a la Administración del Estado así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Abierto el turno de intervenciones, por el Concejal Sr. Ramos Quevedo del grupo PSOE, se manifiesta que en el dictamen de la comisión falta la justificación expresada del porqué su grupo se abstuvo.

Por secretaria se aclara que se trae el dictamen sin intervenciones, constando éstas en el acta sucintamente, y será objeto de aprobación en la sesión de la correspondiente comisión informativa.

Por el Concejal de Hacienda, Sr. Ramírez Morales, se hace constar sus disculpas por las manifestaciones vertidas en la sesión de la comisión, reiterándolas a los presentes en la comisión.

A continuación, continua exponiendo en relación con el objeto de la sesión, que se trata de unos presupuestos legalistas dando exposición al informe económico financiero que dice:

### **“INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

Don Antonio Ramírez Morales, Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente:

#### **INFORME**

El proyecto de Presupuesto que se presenta a la consideración del Pleno de la Corporación, cuyo contenido y resumen al nivel de capítulos que aparece detallado en anexo adjunto, es como sigue:

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>	<u>13.717.176,11</u>
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS:</u>	<u>13.717.176,11</u>

**PRIMERO.** Evaluación de los Ingresos.

#### **DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS**

POR CLASIFICACION ECONOMICA.-

<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>	<b>% SOBRE PRESUPUESTO</b>
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.234.000,00	30,80
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	170.000,00	1,24
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.049.100,00	7,65
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.998.658,00	58,31
VI. INGRESOS PATRIMONIALES	69.001,00	0,50
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.417,00	1,06

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	0,36
<b>TOTAL</b>	<b>13.717.176,11</b>	<b>100,0000%</b>

### INGRESOS CORRIENTES

El incremento que se ha previsto en los ingresos de naturaleza corriente del Estado de Ingresos del Presupuesto del 2008, con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2007, responde esencialmente a la evolución en la gestión tributaria y recaudadora de los últimos ejercicios, unido al hecho, de las modificaciones previstas que se van a operar en distintas Ordenanzas Fiscales, como por ejemplo en la Tasa por ocupación del Dominio Público y otras Tasas por prestación de servicios públicos.

Respecto de las previsiones en ingresos por transferencias corrientes se han calculado partiendo de la información dada por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como por el Gobierno y Cabildo de Gran Canaria.

Y, por último, en cuanto a la previsión de los ingresos patrimoniales, la base esencial para su evaluación ha sido la previsión de ingresos en concepto de arrendamiento de fincas urbanas, así como por los intereses de depósitos en entidades financieras, dado los actuales tipos de intereses y la situación de los mercados financieros. Su detalle es el siguiente:

Ingresos corrientes	Pto. Municipal 2007	Pto. Municipal 2008	% Incremento
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.567.619,38	4.234.000,00	18,68
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	170.000,00	170.000,00	0
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	960.202,00	1.049.100,00	9,26
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.854.490,43	7.998.658,00	16,70

5.- INGRESOS PATRIMONIALES	44.001	69.001,00	56,82
TOTAL.-	11.596.312,81	13.520.759,00	16,59

### **INGRESOS DE CAPITAL**

Los ingresos previstos por transferencias de capital responden a la aportación del Cabildo de Gran Canaria con motivo del Plan Insular de Obras y Servicios.

Ingresos de capital	Pto. Municipal 2007	Pto. Municipal 2008	% Incremento
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	433.274,90	146.417,00	- 295,80
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	50.000,00	0
TOTAL.-	483.274,9	196.417,00	- 146,15

### **SEGUNDO.** Evaluación de Gastos

#### **DISTRIBUCION DE LOS GASTOS**

POR CLASIFICACION ECONOMICA.-

CAPITULO	IMPORTE EN EUROS	% SOBRE PRESUPUESTO
I. GASTOS DE PERSONAL	6.520.339,56	47,53
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.153.087,55	30,26
III. GASTOS FINANCIEROS	447.715,81	3,26
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	686.435,75	5,00
VI. INVERSIONES REALES	622.325,27	4,54
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	439.710,93	3,21

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	0,44
IX. PASIVOS FINANCIEROS	787.561,24	5,74
<b>TOTAL</b>	<b>13.717.176,11</b>	<b>100,0000%</b>

### **GASTOS CORRIENTES**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

El aumento del Capítulo I de gastos respecto del ejercicio anterior responde, por un lado, al incremento previsto en el total de las retribuciones para cada puesto de trabajo del 2 %, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, en virtud de lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, y al hecho de consignar en este capítulo los créditos destinados al conjunto de retribuciones, indemnizaciones y cotizaciones a la Seguridad Social del personal de convenios y otro personal, que venía siendo recogido en otros Capítulos.

La disminución operada respecto del ejercicio 2007 en los gastos en bienes y servicios, se debe a la no inclusión en este Capítulo de gastos de personal de convenios y otro personal, en aplicación de la Instrucción de Contabilidad.

<b>Gastos corrientes</b>	<b>Pto. Municipal 2007</b>	<b>Pto. Municipal 2008</b>	<b>% Incremento</b>
1.- Gastos de Personal	4.990.316,14	6.520.339,56	30,65
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.792.604,24	4.153.078,55	-15,39
3.- Gastos Financieros	339.607,81	447.715,81	31,83
4.- Transferencias Corrientes	565.902,25	686.435,75	21,30
<b>TOTAL</b>	<b>10.688.430,44</b>	<b>11.807.569,67</b>	<b>10,66</b>

**GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

Las Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal son financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y principalmente por recursos generales de carácter corriente.

El principal aumento respecto del ejercicio anterior se concentra en los Pasivos Financieros, dado que se incluyen las amortizaciones prevista de dos préstamos a largo plazo concertados en el ejercicio 2006, que contaban con una carencia de dos años.

<b>Gastos de Capital</b>	<b>Pto. Municipal 2007</b>	<b>Pto. Municipal 2008</b>	<b>% Incremento</b>
6.- Inversiones Reales	496.625,62	622.325,27	20,19
7.- Transferencias de Capital	433.274,90	439.710,93	1,46
8.- Activos Financieros	60.000,00	60.000,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	200.000,00	787.561,24	293,78
<b>TOTAL</b>	<b>1.189.900,52</b>	<b>1.909.597,44</b>	<b>60,48</b>

**TERCERO. RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR FUNCIONAL.**

<b>FUNCIONAL</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>	<b>% SOBRE PRESUPUESTO</b>
011 DEUDA PÚBLICA	1.224.277,05	8,93
111 ORGANOS DE GOBIERNO	708.224,03	5,16
121 ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.109.497,91	15,38
122 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.000,00	0,04
123 NUEVAS TECNOLOGIAS	138.208,69	1,01
222 SEGURIDAD CIUDADANA	1.481.098,89	10,80
223 PROTECCIÓN CIVIL	309.299,55	2,25
313 ACCIÓN SOCIAL	717.785,17	5,23
322 PROMOCIÓN DE EMPLEO	81.707,38	0,60
413 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	75.889,59	0,55
422 EDUCACIÓN	203.295,81	1,48
432 URBANISMO Y ARQUITECTURA	771.210,46	5,62
434 PARQUES Y JARDINES	298.884,89	2,18
435 ALUMBRADO PÚBLICO	826.508,93	6,03
441 ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN AGUA	171.147,99	1,25



442	SERVICIO DE LIMPIEZA	1.355.000,00	9,88
443	CEMENTERIO	108.329,12	0,79
451	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	393.742,55	2,87
452	EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES	425.000,00	3,10
454	FESTEJOS	156.000,00	1,14
455	JUVENTUD	195.551,93	1,43
463	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27.000,00	0,20
511	VÍAS Y OBRAS	1.087.999,83	7,93
521	COMUNICACIONES	100.000,00	0,73
531	DESARROLLO AGROPECUARIO	10.000,00	0,07
533	MEDIO AMBIENTE	6.000,00	0,04
611	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	702.516,34	5,12
622	COMERCIO INTERIOR-MERCADILLO	10.000,00	0,07
751	TURISMO	18.000,00	0,13
		13.717.176,11	100,00

#### **CUARTO.** Nivelación Presupuestaria.

El Presupuesto se presenta en su Estado de Ingresos por un importe de 13.717.176,11 €, de los cuales 13.520.759,00 € se corresponden con ingresos corrientes y 196.417,00 € con ingresos por operaciones de capital.

El Estado de Gastos presenta créditos por 13.717.176,11 €, de los cuales 11.807.569,67 € corresponden con operaciones corrientes y 1.909.597,44 €, con créditos para operaciones de capital.

En la Villa de Santa Brígida, a 10 de diciembre de 2007”

Concluyendo que queda a la espera de las aportaciones de los señores concejales de la oposición.

Por el Sr. Alcalde se aclara ante la petición del PSOE de intervención de la Sra. portavoz y su concejal de grupo que otorgará dos turnos de palabra a los portavoces de los grupos, pero no a dos concejales de grupo en el mismo turno, expresando ante la manifestación de don Antonio Díaz del grupo mixto que los concejales de la correspondiente comisión pueden intervenir si el alcalde lo estima oportuno, que en esos términos lo hará, si lo estima oportuno.

Otorgada la palabra a don Antonio Díaz del grupo Mixto, manifiesta que echa en falta entre las partidas de inversión la previsión de la compra de terreno para

ampliar la plaza y local junto a la iglesia en Pino Santo Bajo, así como que significa la expresión del concejal de hacienda de presupuesto legalista.

Doña Victoria Casas del grupo Mixto manifiesta que habiendo sido convocada el Sábado, no estaba el Registro abierto, por lo que no ha dispuesto de tiempo suficiente para su estudio quejándose de la forma de presentación de los presupuestos.

Por la Alcaldía se requiere de Secretaría si la convocatoria fue cursada en plazo, lo que es confirmado.

Interviene la Sra. Fernández Fernández, Portavoz del PSOE, manifestando que no duda de la legalidad de los presupuestos porque un presupuesto siempre es legalista y hablamos a continuación de presupuesto y de política, quejándose de no se haber dispuesto de tiempo suficiente para su estudio, pues la oposición tiene su trabajo, no obstante, expresa:

“Un presupuesto municipal es algo muy serio y relevante para un Ayuntamiento. En este caso, estamos hablando de 13.717.167 euros y de cómo el Grupo de Gobierno PP-Verdes quiere emplearlo en la Villa de Santa Brígida en este próximo año 2008.

Antes de entrar en materia, el Grupo Socialista quiere dejar claro que necesitaba más tiempo para estudiarlos, analizar. No pudo ser, a la oposición se la tiene poco en cuenta. Creemos que es una oportunidad perdida para todos, porque nosotros podíamos haber enriquecido con nuestras propuestas y enmiendas un presupuesto que nos afectará a todos los vecinos de Santa Brígida.

Empezaremos diciendo que este presupuesto no refleja la demanda real de los ciudadanos. Ni social, ni cultural, ni económicamente.

Notamos la ausencia de un proyecto integral de desarrollo para el municipio de Santa Brígida, que determine cuáles son las prioridades y acciones a realizar en el campo urbanístico, económico, social, cultural, medio ambiental, de participación ciudadana, etc.

Con una visión de conjunto habría sido mucho más viable hacer un presupuesto real y efectivo.

Analizando las distintas áreas, comenzamos por **Asuntos Sociales**, diciendo que este presupuesto no contempla adecuadamente las necesidades sociales de nuestros vecinos. Carece de partidas operativas para atender a los ciudadanos con problemas.

El Plan Concertado es una buena herramienta, pero no es suficiente. Necesitamos iniciativas propias, así como buscar más recursos en otras

administraciones para incrementar los programas de intervención social y mejorar la calidad de vida de muchas personas.

Pedimos que se incremente la partida para actuaciones y ayudas a familias y menores en riesgo.

Que se incremente también, la partida para ayudas individuales a la tercera edad ¿o consideran ustedes que 3.000 euros son suficientes? Y la de ayudas de emergencia social a la que sólo destinan 12.000 euros.

Es necesaria también una partida dedicada a realizar una campaña de prevención del consumo de todo tipo de drogas.

**En Empleo** no hay ninguna partida para actuaciones en el municipio, solo una genérica para otros convenios.

**En Salud** es necesaria una partida para un proyecto de salud pública con campañas divulgativas sobre la educación para la salud, buenos hábitos de alimentación y prevención de la anorexia y la bulimia.

**En Urbanismo**, la única partida interesante es la denominada "Otros trabajos" (50.000 euros), que esperamos incluya algo para el Plan General de Ordenación. Como anécdota, la partida para inversión en urbanismo es de 2.000 euros.

**En Vivienda**, no hay partidas contempladas.

**En Medio Ambiente**, las partidas son mínimas (6.000 euros), cuando a nadie se le escapa que nuestro municipio debe impulsar políticas medioambientales. Por ello, pedimos la creación de una partida para campañas de sensibilización y concienciación sobre el uso eficiente de la energía y el consumo responsable.

**En Cultura** han eliminado el proyecto "Extiende tu cultura" (67.000 euros) y han disminuido la partida para actos culturales en 10.000 euros.

Solicitamos que se cree una partida para convenios con otras administraciones, con el objeto de: fomentar la lectura y las actividades de pintura, fotografía, vídeo, etc.

**En Juventud**: ha disminuido la partida para actividades juveniles, siendo de 40.000 euros. Es decir, 32.000 euros menos que la anterior. Ustedes destinan 3.000 euros para subvenciones de Asociaciones Juveniles. Consideramos ha de incrementarse por la gran implicación de éstas en las actividades con los jóvenes.

**Turismo**: la mayor partida es la de publicidad y propaganda (10.000 euros). Desconocemos la existencia de proyectos y pedimos la creación de una partida para convenios con otras administraciones, para actuaciones y promoción de Santa Brígida como destino singular.

**En Participación Ciudadana:** se debe aumentar la partida de subvenciones a Asociaciones Vecinales (10.000 euros) y abrir una partida para equipamientos.

**En Vías y Obras,** seguimos sin saber el estado de necesidades de obras a realizar. En el capítulo dos, hay una partida de 80.000 euros en infraestructuras y bienes naturales. Nos gustaría saber el uso que le van a dar a esta cantidad. Las necesidades de los barrios son muchas y no conocemos los proyectos de actuación en barrios, si es que existen.

**En Parques y Jardines,** solicitamos que los productos que se adquieran con cargo a la partida productos de limpieza y aseo, sean productos que no dañen el medio ambiente.

**En Alumbrado** notamos que la partida de energía eléctrica aumenta 150.000 euros, suponiendo una previsión de subida del 35% en consumo de energía. Y es por lo que urge se palice un plan de ahorro energético en todo el municipio.

**En Seguridad,** la mayor partida es para personal, una buena cantidad como resultado de la catalogación y adecuación de los puestos de trabajo. Nos parece adecuada.

Falta una partida para la formación y el reciclaje de los policías municipales y otra para campañas de divulgación sobre temas de seguridad.

**En Protección Civil,** ustedes asignan 2.000 euros para la partida de formación y atención del voluntariado. ¿De qué modo y a cuánta gente creen que pueden formar con esa cantidad? ¿Les parece suficiente? A nosotros no, pedimos que se incremente.

**En Administración General,** los trabajadores necesitan reciclaje con cursos formativos. La cantidad que en este presupuesto se contempla para ello es de 3.000 euros. Obviamente, insuficiente. Pedimos incremento.

La partida de 50.000 euros para sentencias nos lleva a preguntar qué equipo asesora y defiende al Ayuntamiento en las causas pendientes con los tribunales.

**Personal y Órganos de Gobierno.** La partida supone un 47,53 sobre el total del actual presupuesto, resultando un importe de 6.520.339 euros.

Las retribuciones básicas a altos cargos, Alcalde y concejales suman 389.480 euros. El Alcalde cobra 56.110,88 euros, cada concejal con dedicación exclusiva cobra 38.871 euros y los concejales con dedicación parcial cobran 11.200 euros.

Las retribuciones a personal eventual de gabinete suma la cantidad de 125.000 euros, -dividido en el salario del asesor jurídico, con 37.901,40 euros, el asesor de coordinación 33.319,80 euros, el chófer de la Alcaldía con 18.582,28 euros y el jefe de gabinete de prensa que cobra 38.399,21 euros (la suma real de estos sueldos es de 128.202,69), lo que conlleva a un aumento de más del 60%.

Las retribuciones a grupos políticos de la oposición son: por Pleno 60 euros y por Comisión Informativa: 30 euros. Pedimos el reconocimiento y la dignificación del trabajo del concejal de la oposición. Hasta junio del año 2003, estos concejales cobraban 342 euros al mes.

Hay una serie de trabajadores que están con contratos indefinidos, no pudiendo integrarlos al personal laboral porque su contratación nunca fue regularizada.

Sólo 4 trabajadores laborales han accedido al empleo público por oposición, según informe de la Interventora. Tenemos que solucionar el problema de estos trabajadores para poder incluirlos en el Catálogo de Puestos de Trabajo mediante unas oposiciones.

Quiere exponer al Sr. Alcalde en relación a tres personas de la corporación pueden haber resultado perjudicadas y concretamente los niveles asignados a los técnicos del grupo A2 con relación a los técnicos del grupo A1 a los que se debe reconocer el nivel 28, debiendo recogerse en el catálogo del 2008 con la correspondiente modificación presupuestaria. Es una petición al Sr. Alcalde.

### INVERSIONES.

Como el grupo de gobierno no tiene un proyecto global para el municipio, parece no conocer la necesidades de equipamientos e infraestructuras que tenemos los vecinos de Santa Brígida.

Las inversiones con fondos propios suponen tan solo un 3,46% (475.908,16 euros) del presupuesto, subiendo a un 4,54% si sumamos los fondos de otras instituciones, lo que demuestra un esfuerzo inversor mínimo.

Reconociendo que casi la mitad del presupuesto, el 47,53% está comprometido en el capítulo I -Personal-, que sumado a un endeudamiento del 71,82% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes del capítulo I al V, nos determina un ayuntamiento que no hará frente a las necesidades de los ciudadanos, herencia de gobiernos del PP y que continúa tras el pacto de gobierno PP-Verdes.

**Concluyendo:** parece evidente ante los datos, que estos presupuestos no responden a las necesidades reales de los ciudadanos de nuestro municipio. El presupuesto que tenemos delante, salvando las mejoras técnicas, no es más que una reedición del 2007. Apenas se aprecia diferencia. Es nuevamente un presupuesto que se aleja de la búsqueda de soluciones.

Sería interesante conocer la aportación de Los Verdes a la filosofía de este presupuesto. Pues, a pesar de estar frente a un gobierno integrado por el Partido

Popular y Los Verdes, estos últimos no sólo no han definido aún su perfil, sino que cada vez lo tienen más difuminado.

El PP ha elaborado un presupuesto al margen de los diagnósticos realizados, obviando los principales problemas de nuestro municipio, sin propósito de enmienda a lo hecho anteriormente, sin ambición de mejora y, centrado, exclusivamente, en cumplir plazos y cerrar con premura el trámite.

Y el grupo socialista, ante esta evidencia y consciente de la demanda real de nuestros vecinos y de la ausencia de cobertura a ésta en el presupuesto, no puede aprobarlos.”

Otorgada turno de palabra al Concejal Sr. Ramos Quevedo del grupo PSOE, por éste se expresa su agradecimiento por las disculpas pedidas por el Sr. Concejal de Hacienda. Manifiesta sin embargo, que en relación a los presupuestos de la Sociedad se ha incrementado la partida de Deportes en 85.000 pero sin promover al Club ### que es una realidad social y tan defendido por concejales anteriormente en la oposición y ahora en el grupo de gobierno. Asimismo, continua exponiendo que no se entiende como habiendo disminuido determinadas partidas en planes de formación, en dedicación social, en equipos y deportistas realizan un plan de marketing, disminuyendo partidas como la 022 y 1000€ para los servicios informáticos, han disminuido partidas como limpieza, reparaciones y conservación, incrementando la partida de seguros, impuestos, se incrementan los sueldos y salarios en un 51%, es una Sociedad que da pérdidas, no debe tener deuda externa y la convocatoria del consejo de Administración fue nula.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que con relación a la intervención de la Sra. portavoz del PSOE no quiero entrar en polémica sobre las retribuciones de la oposición pero en un pleno anterior dije que la labor de la oposición se dignifica con el sueldo y con la forma de hacer oposición, no teniendo esta Alcaldía inconveniente en revisar los emolumentos siempre ustedes presenten la correspondiente propuesta para consensuar.

Con relación a la falta de tiempo, expone, han tenido Vds. nueve días, habiéndose realizado una extensa exposición por parte del PSOE, pero consideramos el Presupuesto cubre las necesidades municipales y prestando su disposición para cualquier tipo de información y totalmente abiertos al dialogo.

Sobre la petición del PSOE, continúa exponiendo el Sr. Alcalde, de satisfacer determinadas reivindicaciones de algunos funcionarios, he tenido ya reuniones inmediatas con esas personas y hemos llegado a un acuerdo, no obstante, me alegro esas personas trasladen también sus quejas al grupo socialista.

Respecto a la energía eléctrica, se han hecho planes de Ahorro Energético con cuadros que minoran la intensidad pero si la partida se incrementa es porque el PSOE ha anunciado el incremento de la tarifa eléctrica en un 3,3%, y por ello este Municipio

pertenece a una Mancomunidad de Energía Renovable a fin que en el momento se apruebe el Proyecto de Parque Eólico por el Gobierno de Canarias este Municipio se verá beneficiado en la facturación de luz.

Termina su exposición, otorgando turno de palabra al concejal de Deportes, Don Armando Umpierrez, quien comienza felicitando al departamento de intervención y concejal de Hacienda por los presupuestos, exponiendo a continuación lo siguiente:

“En primer lugar, y en nombre del Partido Popular, quiero felicitar a todos los funcionarios adscritos al área de economía y hacienda, a la Sra. Interventora y al Sr. Concejal de Hacienda por el presupuesto que hoy nos traen a este pleno, los felicito porque ellos han elaborado el presupuesto después de escuchar a todas las concejalías y han hecho un trabajo que técnicamente es inmejorable.

Debemos de pensar todos que un presupuesto es lo que presuponemos que va a suceder, en la política económica municipal, durante el próximo año y que como una vez me dijo a mi un Interventor de la Corporación Insular: *-cuando un presupuesto se cumple es más de un 80% es un gran presupuesto-*, ya que es imposible cumplirlo al cien por cien por las variaciones que se producirán durante el año.

Este presupuesto es realista, y está ajustado a las necesidades que pretendemos abarcar para nuestro pueblo.

Hemos partido de unos ingresos que se generarán según los informes emitidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como por el Gobierno de Canarias y por el Cabildo de Gran Canaria, asimismo se ha tenido en cuenta la evolución en la gestión tributaria y recaudadora de los últimos ejercicios y también se ha tenido en cuenta las modificaciones que se van a operar en distintas ordenanzas fiscales, por lo tanto creemos que el estado de previsión de ingresos para el próximo año 2008 es el que hoy se presenta para su aprobación en este pleno es decir 13.717.176 euros.

Con este presupuesto de ingresos se podrá atender el presupuesto de gastos, el cual se ha presentado a este pleno, en nuestra opinión, bastante clara tanto por las cantidades como por las diferencias con los importes del presupuesto del 2007 en sus cantidades y en los porcentajes.

Sin embargo, todos nosotros tenemos la obligación como concejales elegidos por los vecinos de Santa Brígida, de no conformarnos, por ello vamos a seguir negociando con el Cabildo Insular y con el Gobierno de Canarias para conseguir que en las partidas presupuestarias innominadas que tiene en sus presupuestos, el Ayuntamiento de Santa Brígida pueda conseguir la financiación para obras deportivas, culturales, de bienestar social o de cualquier índole que nos sean necesarias y que podamos llegar a acuerdos con el Cabildo o con el Gobierno de Canarias.

Con esa ilusión y con esas ganas de mejorar la calidad de vida de todos los satauteños, vamos a votar a favor de este presupuesto para el ejercicio del 2008, muchas gracias.”

Interviene Doña Amalia Bosch, Concejala de Urbanismo, para expresar que se ha realizado por normalizar las cosas, toda vez que los gastos de personal que anteriormente se recogían en el capítulo 2 se recogen con acierto en el capítulo I donde corresponde, por lo que felicita por la pureza técnica y legal gracias al Pacto PP-Verdes. Apoya las palabras del Sr. Concejala de Hacienda que son unos presupuestos realistas y austeros, porque la partida de inversiones está creada y hay que crearla para tener abierto el capítulo de Inversiones para solicitar dinero porque las competencias de los Ayuntamientos son extensas y los recursos económicos escasos por lo que es labor municipal solicitar los apoyos presupuestarios precisos, no faltara financiación para el Plan General y no se nos ha olvidado el tema de Pino Santo, si bien aclara se ha incrementado el gasto social en un 20%, lo que quiere decir que trabajamos en beneficio del menor porque el Ayuntamiento tiene necesidad de acudir al Plan Concertado pues no dispone de fondos para dotarlo todo.

Por el Sr. Alcalde se otorga un segundo turno de intervenciones, aclarando al concejal don Antonio Díaz que en relación al solar de Pino Santo, conoce las dificultades urbanísticas y la valoración inferior de los técnicos.

Por el Concejala de Hacienda se agradece la defensa de los distintos miembros del gobierno municipal de los Presupuestos, aclarando a doña Victoria que el grupo mixto disponía del presupuesto para la comisión informativa, sintiendo no sea tan fluida la comunicación del grupo. En los presupuestos, continua exponiendo, que lo importante en un presupuesto son los ingresos para realizar los gastos correspondientes según directrices políticas, considerando cubre las necesidades municipales. A mayor abundamiento se ha incrementado la partida de urbanismo en un 14%, todos los departamentos se han incrementado su dotación. Por otro lado, el coste del grupo de gobierno no se ha incrementado, se mantiene en los términos recogidos en el pleno de fecha 22 de Junio.

Expresa, asimismo que los presupuestos se han elaborado por personas sin distinción política. Continuará con la misma defensa del Club ### pero la partida es genérica para los equipos deportivos sin especificar.

Don Antonio Díaz manifiesta que los presupuestos son legalistas porque están elaborados por técnicos, pero insiste en que la partida de adquisición de terrenos está con carácter general con sólo 2.000 €.

Por el Alcalde se aclara que lo sucedido el sábado en relación al Registro es ajeno a esta Alcaldía, pues es algo no previsto, pero eso no es excusa para no decir nada en relación con el Presupuesto Municipal.

Doña Dominica Fdez. expresa que cuando hablamos de dignificar a la oposición no es tema personal sino político, no creyendo sea necesario pedirlo sino considerarlo por Vds. como viene la asignación del resto. Continúa exponiendo que puede presentar mas propuestas si el grupo de gobierno se compromete a considerarlo, pues está en el ánimo colaborar y no criticar.



Dirigiéndose a Doña Amalia le expone que el gasto de personal es excesivo, debiendo gestionarse el presupuesto con acierto. En relación a los cargos de confianza, deben existir las dedicaciones necesarias para poder atender prioridades pero son unos presupuestos sin fuerza y ambición porque no priorizan necesidades de los vecinos.

Concluyen las intervenciones con la del Concejal de Hacienda y el Sr. Alcalde que expresa se ha producido un incremento en inversiones del 5%, siendo relevante el incremento para el área social de un 20%, y para el área de deportes existe una previsión de 185.000 euros sin predeterminar por lo que todos los clubes con representación pueden tener financiación pero no del 100%, anunciando se han conseguido en estos últimos meses proyectos por valor superior a todo el sueldo del grupo de gobierno en cuatro años concluyendo que los presupuestos que se presentan honestos y razonables.

Sometido a votación por el Pleno Municipal resulta aprobada la propuesta por once (11) votos a favor de los grupos PP (8) y Verdes (3) y cinco (5) votos en contra de los grupos PSOE (3) y Mixto (2) -D<sup>a</sup> Victoria Casas y D. Antonio Díaz Hdez-.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde - Presidente.

Fdo.: Lucas Bravo de Laguna Cabrera.